Decreto Alcaldicio:

1495

Aprueba Bases Concurso público Profesional Medio Ambiente Quellón, 26 de Marzo del 2025.

VISTOS:

- 1- El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 115--2024-P, de fecha 30.11.2024.
- 2- El Decreto Alcaldicio Nº 5080 de fecha 06 de diciembre 2024 de Asunción del Sr. Alcalde.
- 3- El Decreto Alcaldicio Nº 5202 de fecha 17 de diciembre 2024 que establece orden de subrogancia de Alcalde
- 4- El Decreto Alcaldicio Nº 5243 de fecha 19 de diciembre 2024 que establece orden de subrogancia de los Directores
- 5- El Decreto Exento Nº 2918 de fecha 29 de diciembre 2021 que Instruye la Unificación de Decretos exentos, municipales y Alcaldicios, establece registro unificado y custodia de los actos administrativos municipales.
- 6- Decreto Alcaldicio N° 4765 de fecha 18.11.2024 que aprueba presupuesto municipal del año 2025.
- 7- Y las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- 1. El Decreto Alcaldicio Nº 4765 de fecha 18.11.2024 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ilustre Municipalidad de Quellón.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° CP-039
 La necesidad de contar de con los servicios de profesionales y técnicos del programa para la Oficina de Medio Ambiente

DECRETO:

APRUEBASE, las bases y llámese a concurso Público para proveer el cargo de Profesional Oficina de Medio Ambiente, de la Ilustre Municipalidad de Quellón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Evelyn Haro Annun

Alcalde (S)

Felipe Seguel Jimenes Secretario Municipal (S)

EHA/RFG / ebg Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Personal.
- -Transparencia
- DIDEL.



LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CARGO PROFESIONAL OFICINA DE MEDIOAMBIENTE COMUNA QUELLON.

La llustre Municipalidad de Quellón, llama a concurso público, para proveer el cargo de profesional para la oficina de medioambiente. Tipo de contrato a honorarios jornada completa, sueldo \$ 1.300.000.

I. PERFIL TÉCNICO:

Profesión: Ingeniero Civil Ambiental, Ingeniero (a) en Recursos Naturales, Ingeniero (a) Ambiental, u otras carreras, especialidades y estudios relacionados con el medio ambiente.

Conocimientos:

- Legislación Ambiental, Normativas, Estrategias medioambientales nacionales, regionales y locales.
- Líneas de financiamiento nacional e internacional para proyectos de conservación de la biodiversidad, medioambiente y desarrollo sostenible.
- Formulación y evaluación de proyectos públicos.
- Herramientas para gestión y seguimiento de proyectos.
- Estudios medioambientales, de cambio climático, energía, recursos hídricos y/u otros relacionados.
- Gestión de residuos, reciclaje y técnicas de valorización de residuos orgánicos.

II. FUNCIONES DEL CARGO:

- Apoyar la gestión ambiental de la oficina de medioambiente e interna de la Municipalidad.
- Apoyo en la elaboración de proyectos que favorezcan el desarrollo de la gestión ambiental comunal en RSD (residuos sólidos domiciliarios).
- Apoyo técnico a la oficina de medioambiente, en la evaluación y elaboración pronunciamientos técnicos frente a proyectos y/o iniciativas de impacto ambiental en la Comuna.
- Apoyar la gestión de la oficina de medioambiente en reciclaje y compostaje.
- Desarrollo de documentos técnicos y administrativos para postulación proyectos de Medio Ambiente de oficina y organizaciones funcionales.





- Apoyo técnico a visitas del vertedero municipal.
- Otras funciones que la Ley o la autoridad superior le asigne de conformidad a la legislación y/o reglamentación vigente

III. OTRAS EXIGENCIAS DESEABLES.

- 1. Disponibilidad inmediata.
- 2. Deseable experiencia profesional.
- 3. Experiencia en atención público.
- 4. Deseable experiencia en sector público.

IV. MODALIDAD CONCURSO:

El proceso concursal se practicará un procedimiento de etapas:

- Revisión curricular
- Entrevista personal

Estas etapa se desarrollará de manera independiente o conjunta, por lo tanto, aquellos postulantes que no cumplan con lo solicitado, serán descartados.

V. RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Presentar todos los Antecedentes del mismo, a partir del día 27 de Marzo 2025 y hasta 07 de Abril del año 2025, hasta las 13:00 en oficina de partes de la l. Municipalidad de Quellón, Ubicada en 22 de mayo N°351, en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde de la comuna, indicando cargo a cual se postula y nombre completo del postulante.

- Curriculum vitae actualizado
- Fotocopia cédula de identidad.
- Certificado de antecedentes.
- Certificado de título profesional legalizado ante notario o con código QR
- Deseable certificado de estudios y/o capacitaciones relacionadas con el cargo.

El sobre debe ser rotulado, en orden y con letra legible, de la siguiente manera:

- Nombres y apellidos del postulante.
- Dirección
- Fono contacto (fijo o celular)
- Correo electrónico





Cargo al que postula.

La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos en las presentes bases dejara fuera de concurso a los interesados.

La documentación y antecedentes que presentaran los concursantes, se entregaran en fotocopias simples.

Los documentos solicitados serán base para el proceso de selección, por lo tanto, deben ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión de los curriculum y evaluación de los postulantes.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación, quedará fuera automáticamente y no será abierto.

VI. ENTREVISTA PERSONAL.

El Comité de Selección, compuesto por Jefe Departamento Rural y Ambiental; Director de Dirección de Desarrollo Económico Local o quien lo subrogue, Representante de Personal quien actuara como secretario del proceso, entrevistaran a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos una vez consignados los puntajes de la Pauta de Análisis Curricular y entrevista Psicológica.

Esta entrevista correspondiente a un 60% del proceso de selección será evaluada de acuerdo con las siguientes competencias y conocimientos y tendrá las siguientes calificaciones por ítem:

Horario y lugar será comunicado oportunamente. Esta evaluación tendrá los siguientes parámetros.

Comunicación efectiva: Evalúa la virtud de escuchar y expresarse de manera clara y efectiva.

Proactividad: Evalúa la capacidad de las competencias requeridas para el logro de los objetivos estratégicos del cargo.

Trabajo en equipo: Evalúa la capacidad de trabajo en equipo, disposición e interés de actuar en torno a los objetivos del equipo de trabajo y programa.





Compromiso: Evalúa el interés y disposición de trabajar en torno a tenencia responsable de mascotas.

Competencias: Evalúa las aptitudes personales para el desempeño del cargo, las que se evidenciaran mediante proceso de preguntas y respuestas.

VIII Ponderación de los factores a evaluar:

Evaluación Técnica o Curricular: 40%

Evaluación Personal: 60%

TOTAL: 100%

VII. <u>COMITÉ DE SELECCION:</u>

Para el cargo de los postulantes para oficina de medioambiente estará compuesto por:

- · Representante Personal.
- Director DIDEL o quien subrogue
- Jefa Departamento Rural y Ambiental

El comité de selección propondrá al señor Alcalde los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los mayores puntajes, con un máximo de tres candidatos.

VIII. ANTECEDENTES MINIMO DE ADMISIBILIDAD:

- Curriculum Vitae
- Certificado fotocopia título legalizada o código QR.
- Fotocopias de certificados o documentos que acrediten experiencia laboral y capacitaciones.
- Fotocopia simple de cedula de identidad, por ambos lados.

IX. RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso quedara resulto por la autoridad competente, a más tardar el día 18 de Abril 2025.

X. CONSULTAS:

Directamente en la Dirección de Desarrollo Económico Local, ubicada en presidente Ibáñez N° 564, o a través del mail <u>crivas.muniquellon@gmail.com</u>.



XI. CALENDARIO DEL PROCESO

Fecha de publicación de las ofertas	27 de Marzo de 2025.
Recepción antecedentes	27 de Marzo al 07 de Abril de 2025.
Revisión de currícular	09 al 10 de Abril de 2025.
Entrevistas laborales	14 Abril al 15 de Abril 2025.
Elección de candidato/a	18 de Abril de 2025
Inicio de trabajo	21 de Abril de 2025. 8:30 hrs. O cuando la comisión lo determine.